INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2.020

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, en la oficina de la Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Defensa, 4º Piso se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 191/2.020, de fecha 05 de noviembre de 2.020, del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité e integrado por Sub oficial y funcionarios públicos nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada en el proceso del Llamado Contratación Directa Nº 17/2.020 **"Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2.020 -2.021" con ID Nº 376652.**

Presidente

1. **CNEL DCEM ANGEL GIMENEZ**

Secretario

2. **FP JAVIER GONZALEZ**

Miembros

3. **SOM INF JUAN BAEZ**
4. **FP LIC. BLAS ESPÍNOLA**
5. **FP ABG. ENRIQUE MELGAREJO**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario 2.992/19.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a Contratación Directa Nº 17/2.020 **"Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2.020 - 2.021":**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad legal y los requisitos de la Carta de Invitación.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2.020 de fecha 10 de noviembre de 2.020, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, original de la oferta, y recaudos; presentado por los siguientes oferentes:

1. PS LINE S.A. con RUC Nº 80028474-7.

Observación: el comité de evaluación verifico que Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2.020 de fecha 10 de noviembre de 2.020 se expresa cuanto sigue:

La Convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 5695/19 CAPITULO VII Prorroga de Apertura de Ofertas Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La oferta fue analizada bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

	DOCUMENTOS ANALIZADOS	PS LINE S.A.
1	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	La garantía de Mantenimiento debidamente extendida. (forma de Declaración Jurada conforme al reporte de Llamados del SICP, punto II Dato del Llamado).	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

Que, el comité de evaluación verificó la oferta presentada por la empresa **PS LINE S.A.,** se ajusta sustancialmente a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. c) Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Que, el comité de evaluación verifico que la empresa **PS LINE S.A.,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 91254, con fecha de vencimiento al 06/03/2021 expedido a los seis días del mes de noviembre de 2020, por lo tanto es válido.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. d) Margen de Preferencia Local.

El Comité de Evaluación verifico el domicilio declarado en la oferta de la empresa **PS LINE S.A.,** también en el SIPE (Sistema de Proveedores del Estado) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se encuentran dentro del Departamento Central, por lo tanto el Margen de Preferencia Local no modifica el precio ofertado.

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	EMPRESA
1°	**PS LINE S.A.**

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 15. Autorización del Fabricante. La empresa **PS LINE S.A.,** presenta la Autorización para la comercialización y servicio de los productos en Paraguay con su respectiva cadena de distribución para Latino América.

Que, el Comité de Evaluación verifico de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. a) Requisitos de Calificación.

Que, el Comité de Evaluación verifico la sociedad de la empresa **PS LINE S.A.,** se han realizado las consultas pertinentes por número de cedula de identidad en www.paraguay.gov.py y se corroboro que NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH, por lo tanto no se encuentra en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. b) Análisis de los precios ofertados.

Que, el Comité de Evaluación corroboró que la oferta realizada por **PS LINE S.A.,** no se encuentra fuera del margen de precio establecido en la Resolución 1.890/20.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	PS LINE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	CUMPLE

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas.**(*)**	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. f) Capacidad Financiera y el punto f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

PS LINE S.A. (Índices Financieros)

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
104.646.426.149		120.225.867.351		119.862.289.866		
18.201.066.525	5,75	22.259.515.048	5,40	21.344.200.898	5,62	5,59

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
18.201.066.525		22.259.515.048		21.344.200.898		
134.279.710.348	0,14	151.151.474.046	0,15	162.237.997.228	0,13	0,14

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) $\frac{\text{Utilidad del ejercicio}}{\text{Capital}}$

2.017		2.018		2.019		PROMEDIO
10.864.941.478		16.428.170.326		18.367.123.810		
93.849.273.604	0,12	99.281.273.604	0,17	107.495.273.604	0,17	0,15

Hemos analizado el estado financiero del oferente para la Contratación Directa Nº 17/2.020 "Alquiler de Fotocopiadoras Plurianual 2.020 – 2.021", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de las empresas.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son para lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores financieros del oferente es razonable y garantizan al mismo para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con el Ministerio de Defensa Nacional. Se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.

	PS LINE S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
e) Balance General y estado de resultados de los últimos 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
f) IVA General de los últimos 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
g) Formulario 106 de los últimos 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
h) Formulario 104 de los últimos 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. g) Experiencia Requerida - g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PS LINE S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en alquiler de fotocopiadoras con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017, 2018 y 2019)	CUMPLE
b) Certificado de buen cumplimiento de contratos de alquiler de fotocopiadoras con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017, 2018 y 2019).Como mínimo un certificado por año solicitado.	CUMPLE

Que, la empresa **PS LINE S.A.** presenta copia de contratos de los años 2.017, 2.018 y 2.019 por lo tanto cumple con el requisito de experiencia solicitado en la Carta de Invitación.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. h) Capacidad Técnica - h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	PS LINE S.A.
1. DD JJ de la descripción de las especificaciones de los equipos cotizados	CUMPLE
2.Catálogo técnico original del fabricante, que contenga toda la información de los equipos ofertados	CUMPLE
3.Certificación del fabricante de haber entrenado por lo menos a un técnico en los equipos que oferta	CUMPLE
4.Nota del fabricante (con sello y membrete) autorizando especialmente al oferente a comercializar el producto	CUMPLE
5.Catálogos originales de los equipos cotizados	CUMPLE

Que, se verifico a la empresa **PS LINE S.A.** con respecto a los puntos1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Capacidad Técnica en la Carta de Invitación y cumple con los requisitos establecidos.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

TIPO 2: LASER MONOCROMATICA MULTIFUNCION DE MEDIANO PORTE			
Funciones	**Especificaciones Técnicas mínimas Requeridas**	**Cumple**	**No Cumple**
Cantidad requerida:	20 (veinte) unidades	x	----------
Tecnología	Laser monocromático	x	----------
Tipo de Equipo	Serán aceptados equipos nuevos sin uso o seminuevos en perfecto estado de funcionamiento.	x	----------
Panel de operación	Panel táctil de 6" o superior con acceso a teclado numérico y de funciones	x	----------
Funciones	Impresión, copiado, escaneo, fax	x	----------

Velocidad de Impresión/copiado (Normal, A4)	60 ppm o superior	x	----------
Impresión bilateral (dúplex)	Exigido	x	----------
Rango de Zoom	De 25% a 400% (en incrementos de 1%)	x	----------
Copias múltiples	999 copias	x	----------
Velocidad de CPU	774 MHz o superior	x	----------
Memoria	512 MB mínimo exigido	x	----------
Unidad de disco duro	320 GB o superior	x	----------
Tiempo de entrega de la primera impresión	Menos de 5 segundos Mínimo exigido	x	----------
Resolución de Impresión	1200 ppp o superiores	x	----------
Conexión de interfaz de red	Puerto USB 2.0 de alta velocidad para impresión directa (x2), Ethernet 10/100/1000 o superior	x	----------
Capacidad estándar de papel	Casete: capacidad para 550 hojas o mas	x	----------
	Alimentador manual múltiple: capacidad para 100 hojas	x	----------
ADF	120 hojas o superior	x	----------
Capacidad de papel de la salida	550 hojas o superior	x	----------
Función bilateral (escaneo a doble cara)	Automático estándar de una sola pasada	x	----------
Tamaño de papel soportado	A4, Legal, Carta, Oficio, Sobres o superior	x	----------
Tamaño de originales (escaneo)	Carta, A4, Oficio, Legal como mínimo, desde el ADF y desde el vidrio de exploración	x	----------
Formato de Archivos de escaneo	JPEG, TIFF, XPS, PDF, A-PDF, OCR entre otros	x	----------
Destinos del escaneo	Correo electrónico, FTP, escaneo directo a USB	x	----------
Resolución de escaneo	600 ppp o superiores	x	----------
Velocidad de escaneado	70 imágenes por minuto o superior	x	----------
Tipo de papel soportado	Común, Cartulina, Sobres, Etiquetas	x	----------
Lenguajes de Impresión (estándar)	PCL 5, PCL 6, PS3, PDF, XPS	x	----------
Ciclo de trabajo	300.000 páginas mensuales o superior	x	----------

Alimentación Eléctrica	220 Voltios de fábrica sin transformador	x	----------
Sistemas Operativos soportados	Windows, Mac OS X, Linux	x	----------
Rendimiento del tóner	Rendimiento mínimo de 25.000 páginas	x	----------
Sistema de suministros	Tóner y cilindro por separado. No serán aceptados equipos con tóner tipo "todo en uno" para reducir las piezas de desperdicio para una gestión ambiental responsable	x	----------
Garantía y soporte	Soporte técnico, provisión de repuestos, insumos y servicios incluidos durante toda la vigencia del contrato de servicio.	x	----------
Certificaciones del fabricante	Certificaciones de Calidad Internacional	x	----------
Capacidad técnica	Autorización del fabricante	x	----------
	Centro Autorizado de Servicios por parte del oferente, pudiendo cumplir con la garantía correspondiente.	x	----------
	Al menos tres (3) técnicos en la nómina de empleados del oferente.	x	----------
Herramientas de Gestión	El servicio deberá contar con un Software Centralizado de administración de equipos, que permita desde una ubicación central monitorear todos los dispositivos multifuncionales correspondiente al presente servicio.	x	----------
	Administración remota utilizando protocolo http o https mediante una interfaz gráfica que sirva de "dashboard" para visualizar en una sola pantalla el estado de todos los equipos instalados	x	----------
	Enviar notificaciones vía correo electrónico o notificar al administrador cuando un equipo presente alguna falla o falta de insumo, etc.	x	----------
	Recopilar información; contabilizar la cantidad de impresiones y copias del parque de	x	----------

	equipos, generar informes y remitirlos vía correo electrónico.		
Características ambientales	Certificación ENERGY STAR	x	----------
	Consumo bajo de energía de hasta 900 W o menos durante la operación de tareas. Este requisito será indispensable por el cálculo de consumo promedio de energía de la institución.	x	----------

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN en su punto 30. Evaluación de ofertas inc. i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras. El mismo No Aplica para este proceso de llamado.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece la Carta de Invitación, en su Anexo B, Datos de la Contratación, en el Punto 30 incisos a), b), c), d), e), g) y h) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos establecidos en la misma dando cumplimiento a ellos la empresa **PS LINE S.A.**

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **PS LINE S.A.**, se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. presente el precio evaluado como más bajo

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, el comité de evaluación verifico la oferta presentada por la empresa **PS LINE S.A.,** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA:

ADJUDICAR A LA EMPRESA PS LINE S.A., *por un monto total mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) IVA Incluido y un monto total máximo de Gs. 40.000.000.- (cuarenta millones) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 10:30 horas del día martes 24 de noviembre de 2.020, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

FP JAVIER GONZALEZ
Secretario - Comité de Evaluación

CNEL DCEM ANGEL GIMENEZ
Presidente - Comité de Evaluación

FP LIC. BLAS ESPINOLA
Miembro - Comité de Evaluación

FP ABG. ENRIQUE MELGAREJO
Miembro - Comité de Evaluación

SOM INF JUAN BAEZ
Miembro - Comité de Evaluación